

# MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

## 1. MARCO LEGAL

Actualmente se esta aplicando lo establecido por la Ley 300 de 1996 o Ley General de turismo y se aplica igualmente el Decreto 115 del 12 de diciembre de 1998.

## 2. POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES

- Promoción y mercadeo turístico  
Elaboración de material promocional  
Participación en ferias especializadas de turismo como ANATO en Bogotá, FITUR en Madrid España y WTM en Londres.
- Realización de eventos  
FAMS con empresas tour operadoras mayoristas  
FAMS con periodistas claves en turismo.
- Dinamización del convenio de competitividad turística  
Dirección general de Turismo – Departamento – San Agustín.
- Capacitación para prestadores de servicios turísticos, servicio al Cliente, ingles, mentalidad empresarial.
- Standardización de precios para prestadores de servicios turísticos
- Elaboración y presentación de proyectos turísticos
- Capacitación y exigencia del RRNTC.
- Arreglo de caminos turísticos del Municipio de San Agustín.
- Señalización turística.
- Elaboración de la Web Site de San Agustín [www.sanagustin.com](http://www.sanagustin.com).
- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de planes y proyectos turísticos del municipio.
- Promocionar y divulgar los sitios turísticos del municipio

- Coordinar y asesorar las políticas, al igual que reglamentar, en concordancia, con la autoridad competente, el patrimonio histórico

### **3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Dada que la ocasión turística de San Agustín es inminentemente de tipo científico, cultural y ecologicota el sector turismo debe ir de la mano con el sector cultural. Por ello para reactivar, consolidar, enriquecer la oferta de esta importante renglón de la industria regional, se conformará con carácter prioritario el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, a establecimiento público del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente con domicilio en San Agustín.

**VISION:** Hacía el futuro, nos debemos ver como una entidad de servicio público con talento empresarial, visible y abierta a todos los ciudadanos, líder en la interpretación de la diversidad cultural y turística de San Agustín.

Nos debemos ver como entidad autocrítica y comprometida, ejemplo de transferencia y eficiencia, con tecnología de punta, capaz de desarrollar la política cultural de turismo del Municipio, para estimular la participación ciudadana, contribuir a la sana convivencia, bienestar y al proceso de fortalecimiento de la identidad de San Agustín de su humanización, lo mismo que posicionar la industria turística como opción valedera en la generación de recursos y empleo.

**MISION:** La misión del instituto municipal de cultura y turismo, apoyado en una organización sólida, eficiente y eficaz, con talento humano profesional responsable, comprometida y motivado para el logro de la visión institucional es la dinamización de los procesos culturales y turísticos del municipio, que permita concertar acciones que articulen y estimulen la participación ciudadana y de los sectores culturales, turísticos y contribuir a la humanización del Municipio al enriquecimiento de su patrimonio y a generar un sentido un sentido de pertenencia en sus habitantes.

Como instrumento para la reactivación y consolidación de este sector fundamental de la economía local, se conformará con carácter prioritario el FONDO MUINICIPAL DE PROMOCION TURISTICA; dicho fondo se nutrirá con recursos propios del Municipio, recursos del orden departamental o nacional, así como del sector privado.

Deberá abordarse la elaboración del plan de desarrollo eco turístico, basado en el plan de ordenamiento territorial, con un horizonte de nueve (9) años,

mediante el cual se precisen las acciones encaminadas a fortalecer la industria turística y sirve de instrumento de gestión ante los organismos públicos.

\* A través de campañas de promoción y mercadeo del producto turístico, se buscará a nivel nacional e internacional que a San Agustín, uno de los quinientos noventa y dos (592) bienes declarados por la UNESCO Patrimonio Histórico de la Humanidad, se le ofrezca una mayor divulgación, que permita en el corto y mediano plazo incrementar la afluencia de visitantes hacia esta región.

\* Apoyo decido a los prestadores de servicios turísticos en aspectos como la organización y capacitación en temas como: Industria, hotelera, producción artesanal, gastronomía y bar, relaciones humanas, idiomas, calidad de servicio al cliente, contabilidad, costos, principios de administración y organización empresarial.

\* Diversificación de la oferta turística y recreativa; ofreciendo igualmente variedad en el producto turístico y artesanal, buscando promover sectores como el Agro-turismo, turismo religioso y esotérico, el turismo científico y eco turismo, a través de la participación en ferias y eventos turísticos nacionales e internacionales y demás formas de mercadeo turístico.

\* Será estrategia importante para incrementar el turismo la vigilancia y control, la seguridad de los visitantes en los lugares de interés y se mejoraran las vías de acceso y señalización a los sitios de interés eco turístico.

Dada la importancia eco turística del MACIZO COLOMBIANO, se gestionara a nivel nacional e internacional con organismos de Cofinanciación de ONG, recursos que conlleven su preservación, que fomente el ingreso para las comunidades que habitan la zona amortiguación y permita el mantenimiento y la conservación del camino nacional que conduce al nacimiento del río Magdalena y nos comunica con el Departamento del Cauca.